



## EDICTO

### CONCESIÓN AUTORIZACIONES MERCADO EXTRAORDINARIO PASEO MARÍTIMO 2016

De conformidad con lo dictado en la Resolución del Área de Economía y Hacienda, nº 747, de 14 de abril de 2016, se hace público lo siguiente:

#### **PRIMERO: CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO ELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE VENTA NO SEDENTARIA, PRODUCTOS ALIMENTACIÓN RÁPIDA:**

##### **1. CARACTERÍSTICAS:**

###### **DÍAS DE REALIZACIÓN:**

- Del 1/06/2016 al 22/06/2016: Fines de semana (viernes, sábado, domingo).
- Del 23/06/2016 al 31/08/2016: De lunes a domingo, siendo opcional por cada vendedor, disfrutar del martes como día de descanso.
- Del 01/09/2016 al 18/09/2016: Fines de semana (viernes, sábado, domingo)

**HORARIO:** 19 a 1 horas.

###### **PUESTOS Y EMPLAZAMIENTO:**

36 puestos de 8m2.

Productos: Artesanía, bisutería, láminas, cuadros, artículos de cuero, latón, cristal, madera, cerámica, concha y similares.

Ubicación: zona del Paseo Marítimo comprendida entre la Plaza de la Concordia y la unión con la Av. Mediterráneo.

4 puestos de 8m2 cada uno, destinados a la venta de alimentos de consumo rápido y bebidas no alcohólicas, situados en la Avenida Mediterráneo (prolongación Avenida Camp de Morvedre) a la altura del parking.

##### **CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS:**

**PUESTOS DE PRODUCTOS VARIOS:** Dichas instalaciones deberán consistir en carpas plegables con estructura metálica pintada de color blanco, perfiles de aluminio y acero o similar, siendo los accesorios de unión de aluminio y nylon o similar. La Lona de la carpa deberá ser de color blanco con tejido de poliéster, impermeable y tratado con rayos U.V. con costuras protegidas por cinta termosolada o similar. Las dimensiones de la carpa habrán de ser 4x2m.

Los expositores de los productos deberán estar recubiertos, igualmente, de una tela de color azul oscuro, tipo "Estrek". El faldón azul marino deberá cubrir completamente todo el



C/Camí Real, 65.- 46500 Sagunto

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

mostrador evitando la visibilidad de cajones, cajas, etc. No se permitirá el montaje de mesas sueltas sin su estructura correspondiente.

No obstante, las presentes características serán susceptibles de variación por la Administración, si así lo estima conveniente.

## 2. NORMAS A SEGUIR POR LOS VENEDORES AUTORIZADOS:

Los productos objeto de venta deberán estar debidamente etiquetados con indicación de su origen.

Para el montaje y desmontaje de las estructuras se concederá un plazo máximo de una hora de antelación y finalización del horario autorizado respectivamente.

La no asistencia del titular del puesto de venta **durante más de dos días consecutivos, o 3 alternos en la temporada**, sin conocimiento justificado ante el Ayuntamiento dará lugar a la extinción de la autorización municipal de venta.

Queda totalmente prohibido la entrada de vehículos para realizar labores de carga y descarga de mercancías al recinto de celebración del mercado. En el caso de incumplimiento se retirará automáticamente la autorización municipal para el ejercicio de la venta.

Una vez terminada la jornada diaria, cada vendedor será responsable de dejar su sitio en condiciones óptimas, sin basura ni desperdicios.

El incumplimiento de las condiciones conllevará la pérdida de la autorización.

Asimismo, para lo no dispuesto en esta Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Venta no Sedentaria, así como el resto de normativa aplicable a la misma.

## 3. PROCEDIMIENTO CONCESIÓN AUTORIZACIONES 2 PUESTOS VACANTES DE ALIMENTACIÓN RÁPIDA

### REQUISITOS:

Podrán presentar solicitud de autorización, las personas físicas y jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes, del **Impuesto de Actividades Económicas (IAE)** correspondientes a la actividad o, en caso de estar exento de pago, estar dado de



C/Camí Real, 65.- 46500 Sagunto

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

- alta en el censo de obligados tributarios mediante la declaración censal correspondiente.
- 2) Estar de alta en el régimen correspondiente de la **Seguridad Social** y estar al corriente de pago de la cotización.
  - 3) En el caso de extranjeros, nacionales de países que no sean miembros de la Unión Europea, haber obtenido los correspondientes **Permisos de Residencia y de Trabajo** por cuenta propia, con vigencia para el inicio de la actividad durante el periodo que comprenda la autorización, así como el cumplimiento del resto de disposiciones vigentes que les sean aplicables. En caso de caducidad durante el periodo de autorización el solicitante deberá aportar también un compromiso de renovación de dichos permisos.
  - 4) Estar al corriente de sus obligaciones **tributarias locales** y en especial de no mantener deuda alguna con la Hacienda Municipal en concepto de tasa por la prestación de servicios de mercado o por la imposición de sanciones. Los fraccionamientos de pago parciales de deudas tendrán la consideración de documento justificante acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias locales.
  - 5) Que las instalaciones se ajusten a las condiciones señaladas en la presente Resolución.
  - 6) Disponer de un seguro de responsabilidad civil con cobertura suficiente de los riesgos de la actividad comercial a desempeñar.
  - 7) Disponer de las facturas y documentos que acrediten la procedencia de los productos objeto del comercio, y aportarlos a requerimiento de la Administración en el plazo que ésta determine, así como cumplir las normas de etiquetado de los mismos.
  - 8) Tener a disposición de los compradores, y entregarles de forma gratuita, hojas de reclamaciones de la Generalitat en impresos normalizados, y exponer en un cartel visible al público que se dispone de las mismas.
  - 9) Expedir tickets de compra o, en su caso facturas a los consumidores que lo soliciten, en que se incluyan los datos de identificación del comerciante, productos adquiridos y su precio.

#### **PRESENTACIÓN SOLICITUDES 2 PUESTOS VACANTES ALIMENTACIÓN RÁPIDA:**

Plazo presentación solicitudes: Hasta el 6 de mayo de 2016.

Lugar de presentación de las solicitudes: En los Servicios Municipales de Atención al Ciudadano, PROP, o en la forma prevista por el art. 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Documentación a presentar junto con la solicitud de autorización:

-OBLIGATORIA:



Ajuntament de Sagunt  
Departament de Comerç i Mercats



C/Camí Real, 65.- 46500 Sagunto

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

-Modelo oficial de instancia en la que se indicarán los datos personales de identificación y la relación de productos que serán puestos a la venta y se acompañará, obligatoriamente de la siguiente documentación (**originales o fotocopias debidamente compulsadas**).

-Declaración responsable en la que se manifieste:

El cumplimiento de los requisitos establecidos, comprometiéndose a mantener su cumplimiento durante el tiempo de vigencia de la autorización.

Estar en posesión de la documentación exigible a partir del inicio de la actividad, la cual deberá ser acreditada antes del 15 de junio de 2016.

Compromiso de instalar los puestos de venta según las características exigidas por el Ayuntamiento.

En el caso de estar sujeto a un Plan de Inserción Social tal circunstancia se acreditará mediante informe social emitido por el departamento municipal de servicios sociales. Si en la unidad familiar de convivencia del solicitante del puesto, existan menores de edad de escolarización obligatoria, que los mismos estén plenamente escolarizados y no presente absentismo escolar.

En el caso de cooperativa o persona jurídica, la petición de autorización deberá realizarse a nombre de dicha cooperativa o persona jurídica, con la firma y sello de la misma; dado que dicha autorización, si procede, será expedida a nombre de la cooperativa y no del socio cooperativista designado por ella, concediéndose solo un puesto por cooperativa. En caso contrario, la solicitud será desestimada.

-MÉRITOS A VALORAR:

A efectos de poder ponderar los criterios de valoración para el baremo de las solicitudes, el interesado deberá de aportar la siguiente documentación junto con la solicitud, no estimándose aquella documentación presentada pasado del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea. 5 puntos. Forma de acreditación: DNI/Pasaporte
- b) La experiencia demostrada en el ejercicio de la profesión que asegure la correcta prestación de la actividad comercial, que podrá acreditarse, entre otros modos, mediante certificados emitidos por otros ayuntamientos o por el propio ayuntamiento en el caso de que se celebren varios mercados fijos, donde se haya ejercido la venta. Hasta 5 puntos.
  1. Menos de 1 año 1 punto.
  2. Desde 1 año hasta 2 años. 3 puntos.
  3. Más de 2 años 5 puntos

Forma de acreditarlo: Certificados emitidos por los ayuntamientos.

- c) La pertenencia del solicitante a asociaciones de comerciantes del municipio de Sagunto legalmente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. 5 puntos. Forma de acreditación: Certificado por parte de la asociación en el cual declare su inscripción.



Ajuntament de Sagunt  
Departament de Comerç i Mercats



C/Camí Real, 65.- 46500 Sagunto

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

d) El proyecto de instalaciones desmontables adecuadas, funcional y estéticamente adecuado a lo establecido por el Ayuntamiento. Máximo 5 puntos. Forma de acreditación: Memoria y fotografía.

d) La innovación, adecuación o complementariedad de la oferta de venta (diseño, innovación, distribución etc) que se pretende ejercer en relación con el diseño comercial establecido por el Ayuntamiento. Máximo 5 puntos. Forma de acreditación: Memoria y fotografías.

Diseño: hasta 2 puntos.

Innovación: hasta 1,5 puntos

Distribución: Hasta 1 punto

Iluminación: Hasta 0,5 puntos

e) Acreditación de formación específica mediante cursos impartidos por administraciones públicas, universidades, cámaras de comercio u otros organismo oficiales, o bien estén avalados por los mismos,: 1 punto por cada curso o jornada. Máximo 5 puntos. Forma de acreditación: Originales o copia compulsada de los títulos.

f) La adopción de compromisos de responsabilidad social y de defensa de los consumidores, como la adhesión a la Junta Arbitral de Consumo: 5 puntos. Forma de acreditación: Certificado de adhesión a la Junta Arbitral de Consumo.

g) No haber sido sancionado en firme por el Ayuntamiento de Sagunto por infracciones cometidas en materia de venta no sedentaria en cualquiera de los mercados celebrados en el municipio (fijos/ocasionales o extraordinarios) durante los tres años anteriores a la solicitud. 5 puntos. Forma de acreditación: Informe policial.

h) Situación de desempleo del solicitante. Por cada año de antigüedad en situación de desempleo: 2 punto por año. Máximo 6 puntos. Forma de acreditación: Certificado de situación laboral.

i) Por cargas familiares, 1 punto por cada miembro hasta un máximo de 3 puntos. Forma de acreditación: Certificado de convivencia, certificado de pensiones expedido por el INSS, certificado de situación laboral, vida laboral etc.

l) Minusvalía: 33%: 1 puntos, entre 34% y 40% : 2 puntos, entre 41% y 50% 3 puntos , entre 51% y 65%: 4 puntos.

Forma de acreditación: Certificado de minusvalía

Los méritos deberán acreditarse mediante la presentación de los documentos originales o debidamente compulsados. No se valorarán aquellas fotocopias que carezcan de compuls. Los méritos no podrán subsanarse, completarse o aclararse fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

En el caso de personas jurídicas, se valorarán los méritos del titular designado para ejercer la venta.

Los empates de puntuación se decidirán por sorteo.



C/Camí Real, 65.- 46500 Sagunto

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

**PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN:**

**Plazo presentación: Hasta el 15 de junio de 2016**

**Documentación a aportar:**

- Copia del alta en el censo de obligados tributarios o, en el caso de no estar exentos, en el epígrafe o epígrafes correspondientes del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)
- Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la agencia tributaria.
- Justificante de estar de alta en el régimen correspondiente de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de estar al corriente en el pago de las cotizaciones con la Seguridad social
- Certificación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sagunto.
- Documento acreditativo de las instalaciones requeridas (foto, factura, croquis o similar).
- Fotocopia compulsada de la póliza de seguro de responsabilidad civil en vigor, en la fecha de presentación de solicitudes, referida a la instalación y al ejercicio de la actividad y recibo correspondiente.
- Fotocopia compulsada carné de manipulador alimentos.
- Fotocopia compulsada ficha inspección técnica de las instalaciones.

**En el caso de socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado dedicados a la venta no sedentaria:**

- NIF socio trabajador
- Escritura de constitución de la cooperativa de trabajo asociado. ( de la cooperativa).
- Documento acreditativo de la vinculación de la cooperativa de trabajo de trabajo asociado con el socio trabajador (Certificado del Consejo Rector de la Cooperativa).
- Alta de la Cooperativa de trabajo asociado en el censo de obligados tributarios mediante la declaración correspondiente y para la actividad que solicita la autorización.
- En el caso de que no estén exentos del Impuesto de Actividades Económicas, certificado de estas al corriente de la tarifa. (de la cooperativa)
- Estar dado de alta en la Seguridad Social en el régimen correspondiente.( del vendedor asignado).
- Certificado de no tener deudas con la Seguridad Social y con la agencia tributarias.( de la cooperativa)
- Certificado no tener deuda con el Ayuntamiento de Sagunto. ( de la cooperativa).
- Seguro de Responsabilidad Civil de la cooperativa o del socio vendedor.



C/Camí Real, 65.- 46500 Sagunto

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

La falta de aportación de esta documentación dentro del plazo establecido para ello (Hasta el 15 de junio de 2016) supondrá la exclusión automática como autorizado propuesto, pasando a realizar llamamiento al siguiente interesado, por orden riguroso de bolsa.

### **PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES:**

La presentación de la solicitud implica la aceptación íntegra por parte del solicitante de estas bases. Si la solicitud, tuviera un defecto de forma o no fuese acompañada de la documentación exigida, se requerirá al interesado para su subsanación.

En el caso de que hubiese más solicitudes que puestos ofertados, el reparto de los mismos se efectuará en función de los puntos obtenidos de acuerdo con el baremo establecido en el punto D. 3 de las presentes bases

### **IMPORTANTE:**

**1.-SOLAMENTE SE VALORARÁ EN ESTE APARTADO LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA Y FOTOGRAFÍAS CONJUNTAMENTE. Si se presenta solamente memoria o solamente fotografías, no se valorará.**

**2.- En el caso de que no concuerde lo expuesto en la memoria en cuanto al diseño, innovación, distribución e iluminación y productos, con las fotografías presentadas no se podrá optar a la puntuación máxima de cada uno de los apartados, prevaleciendo lo acreditado en la fotografía.**

**A los efectos de llevar a cabo las valoraciones y comprobaciones pertinentes, se crea una Mesa de Valoración formada por:**

- **La Concejal-Delegada de Comercio y Mercados.**
- **Un representante de cada grupo político, designado por éste.**
- **La Técnica de Comercio.**

El Ayuntamiento se reserva el derecho a autorizar en un porcentaje no superior al 10% del total de puestos de venta de dicho mercado a aquellas personas que se encuentren en un Proceso de Inserción Socio-Laboral y que, acompañando su solicitud con un informe favorable emitido por los servicios sociales municipales acrediten, además de los requisitos generales exigidos por las presentes bases, los siguientes aspectos:

1.- Estar sujeto a un Plan de Inserción Social, tal circunstancia se acreditará mediante informe social emitido por el departamento municipal de servicios sociales.



C/Camí Real, 65.- 46500 Sagunto

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

2.- En el supuesto de que en la unidad familiar de convivencia del solicitante del puesto, existan menores de edad de escolarización obligatoria, que los mismos estén plenamente escolarizados y no presente absentismo escolar.

**En el supuesto de incumplimiento tanto de los requisitos generales como específicos que se determinan en las presentes bases, se procederá a la extinción de la autorización municipal.**

#### **PERSONAS AUTORIZADAS:**

La autorización municipal estará sometida a la comprobación previa del cumplimiento por parte del solicitante de los requisitos exigidos en estas normas para el ejercicio de la actividad.

La autorización otorgada es de carácter personal, pudiendo no obstante hacer uso de ella, en calidad de asistente del titular en el desarrollo de la actividad, únicamente el cónyuge, ascendiente o descendientes directos y los empleados dados de alta por el titular en la Seguridad Social.

Se establece como limitación un puesto por solicitante.

#### **ANEXO : CALENDARIO DE PLAZOS**

**PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Hasta el 28 de abril de 2016, inclusive.

**PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, RESULTADOS BAREMACIÓN, PLAZO SUBSANACIÓN Y PRESENTACIÓN RECLAMACIONES:**

Publicación lista provisional el 5 de mayo de 2016, en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y página web del Portal del Comerciante del Ayuntamiento de Sagunto.

Fin de plazo subsanación y presentación reclamaciones 13 de mayo de 2016, inclusive

**PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y VENDEDORES PROPUESTOS:** 18 de mayo de 2016, en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y página web del Portal del Comerciante del Ayuntamiento de Sagunto.

**PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, (incluidos los justificantes de pagos del canon de explotación municipal y la fianza de costas): Hasta el día 20 de mayo de 2016, inclusive, en cualquiera de las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano o PROP. (Nota: El impreso de autoliquidación para el pago de la fianza de Costas les será facilitado a los vendedores propuestos en la oficina municipal de Comercio y Mercados sita en Camí Real 67, Sagunto).**





C/Camí Real, 65.- 46500 Sagunto

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

Aquellos interesados que, transcurrido dicho plazo (Hasta el 20 de mayo de 2016), no hubiesen presentado la documentación requerida completa, quedarán automáticamente excluidos por la falta de acreditación de los requisitos exigidos.

**ACTO ELECCIÓN DE PUESTOS:** 24 de mayo de 2016, a las 9.30 horas en la oficina de Comercio y mercados sita en Camí Real 67, Sagunto.

**SEGUNDO:**

**2.A) PRÓRROGA Y LLAMAMIENTO:**

**VENEDORES CON AUTORIZACIONES DE VENTA NO SEDENTARIA EN EL MERCADO EXTRAORDINARIO DE LA PLAYA CONCEDIDAS MEDIANTE RESOLUCION NÚM. 01328, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015 DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA TEMPORADA ESTIVAL 2016, DEL 1 DE JUNIO DE 2016 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2016:**

PRODUCTOS VARIOS:

Nº PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI-NIE-CIF	PRODUCTOS AUTORIZADOS
1	RUBIO CATALÁ, ANA	04562394E	Artesanía en plata, bronce, cuero, piedras semipreciosas y macramé
2	AMOS FERNÁNDEZ, JAIME JOAQUÍN	50036588L	Artesanía en plata, bronce y cuero, madera, anillado corporal en acero, titanio y bioplástico
3	MOROCHO PERUGACHI, M LAURA	Y0424854M	Artesanía, juguetes y artículos playa
4	ANRANGO TITUAÑA, MANUEL	X6976951Q	Artesanía, bisutería, sombreros y complementos
5	PINSANG CABASCANGO, LUIS ARMANDO	46077897L	Camisetas, complementos y bisutería
6	PERRIER-GUSTÍN MARTÍNEZ, SUSANA	24393394P	Bisutería artesanal
7	GUALAPURO CUSHCAGUA, M MERCEDES	44881658X	Artesanía y bisutería
8	TRÁVEZ ESPINOSA, OSCAR	49848041A	Acero personalizado y complementos de verano
9	TITUAÑA PERUGACHI, JOSE MANUEL	X6281952P	Complementos y juguetes de madera
10	CABASCANGO TUQUERRES, SEGUNDO	46078427C	Artesanía, bisutería, bolsos y vestidos playa



Ajuntament de Sagunt  
Departament de Comerç i Mercats



C/Camí Real, 65.- 46500 Sagunto

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

11	RUBIO CATALÁ, EVA	04571318E	Artesanía y complementos en playa, cuero, aluminio, madera, plumas, macramé y bolsos
12	MARTÍ BARRA, ENRIQUE	73400257N	Abanicos artesanales y gafas de sol
14	TOURE KADY	X2171810N	Marroquinería, bisutería, trenzas africanas y fulares
15	PERUGACHI MUENALA, ROCÍO ALEXANDRA	Y0481413Z	Bisutería y artículos de complementos
17	COOPERATIVA PREHOTI-Socia trabajadora. MUENALA BURGA, OLGA BEATRIZ	F98453905 X3178315Z	Artesanía, bisutería y textil playa
18	PERUGACHI ANRANGO, LUIS ARMANDO	X5640736D	Luis Armando Perugachi Anrango
20	ARELLANO LÓPEZ, MARIA TRÁNSITO	24531237N	Gafas de sol y juguetes
21	VIVANCOS ARACAMA, OLAIA	45912796N	Bisutería y complementos, cristal y láminas
22	JAMIL BATUMI, ABDELMJID	45796949Q	Carteras, monederos, bolsos, gorras, cinturones de piel, polipiel, cuero y loneta
23	ARELLANO MUENALA, EDWIN VLADIMIR	49848366Y	Productos artesanías y complementos ecuatorianos
25	CAMUENDO ARIAS, MIGUEL	X2708197A	Artesanía India y complementos hechos a mano
26	CANDELAS SANSÓ, FRANCISCA	45795336J	Complementos regalo, juguetes madera, pulseras, collares y ropa de la India
28	CABASCANGO GUALAPURO, CLEMENCIA ESPERANZA	X6113043B	Bisutería artesanal ecuatoriana y guatemalteca
29	CABASCANGO TUQUERRES, JOSE MIGUEL	46078428K	Artesanía y artículos de regalo
32	RUANO MORENO, EMILIO	46275376C	Gafas de sol (marcado CE)
34	MALDONADO PICUASI, JOSÉ EFRAIN	20912686M	Bolsos y complementos
35	CAMUENDO PERUGACHI, LIDIA ELIZABETH	X5513974T	Cuadros y mariposas con nombres
36	EL MATAD AWAJ, JAMAL	45804463D	Artesanía de marruecos, artículos de regalo y playa y bisutería



Ajuntament de Sagunt  
Departament de Comerç i Mercats



C/Camí Real, 65.- 46500 Sagunto

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

--	--	--	--

**ALIMENTACIÓN RÁPIDA:**

Nº PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI-NIE-CIF
1	CABELLO MOSCOSO, ROSARIO	39671509M
2	KHAMLICH, AHMED	X1238565S

**2.B.) DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR, ANTES DEL 15 DE MAYO DE 2016, INCLUSIVE:**

- Escrito de solicitud, manifestando su voluntad de prórroga de la autorización o renuncia a la misma.
- Original o fotocopia compulsada, alta y certificado de estar al corriente en la Seguridad Social, actualizado.
- Original o fotocopia compulsada, alta en el epígrafe correspondiente a la venta no sedentaria, en la Agencia Estatal Tributaria.
- Original o fotocopia compulsada del recibo de pago y contrato suscrito, seguro responsabilidad civil, con cobertura durante la duración del mercado.
- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sagunto.
- 1 foto, tamaño carné.

Para los vendedores de productos de alimentación rápida, además de la anterior:

- Carné de manipulador de alimentos, en vigor.
- Ficha técnica de inspección de las instalaciones, en vigor.

Sagunto, a 14 de abril de 2016.